

En la misma forma. Duro Juan Dario de la
 Alameda = Alameda de Hozarmino por no haber
 echo por el Consejo. por ausencia de Miguel Mendez
 Josef Dana Duro Subono para Alameda de la
 Hermandad. por el Estado de Hijo. dago a Don
 Joseph de Sambrana. Natural de la Villa de
 de Pedro de Sambrana. Don Pedro de Sambrana
 uno y lo mismo de que el d. doz fee =

Guano Lopez ¹⁸ 10/10/1865

a poem

*Me
Paris de Comen*

Procurador ^Y prontamente a Vendo echo el Juramento Miguel
 Becerra. Procurador general de la villa
 representando a Nro. Sr. D. Juan de los Rios para el
 cal de la Santa Hermandad por el estado de
 los dalgos a Joseph de la Cruz natural
 de la villa de Benavente y de los
 Calicados y piden las Hermandades a
 don la dha Hermandad. Y la dha de
 que se el dho de fee

Alfred Douglas

assem

Mr. J. W. C. Powell

En la Ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1764
 Yo el Sr. D. Juan de Godoy, Secretario de Estado
 y del Despacho de Indias, por su Magestad el Rey
 Nro. Sr. Don Carlos III, he firmado y sellado
 con el sello de la Real Chancilleria de Madrid
 el presente Decreto.

Para Alcalde de las Hermandades
por el Cabildo de Huesca de los de Joseph
de Aramburu natural de la villa
de Huesca del Reino de Aragón
por el Cabildo de la villa y por el
Cabildo de la villa y por el
Cabildo de la villa y por el
Cabildo de la villa y por el

Thomas por el Cabildo

apremi

me
Don de la Coruña

2

Rex meo moderno

Primeros me pareció grande Angulo Rex
meo moderno y que el año pasado les
dijiste de la villa de Huesca el
Cabildo de la villa y por el
Cabildo de la villa y por el
Cabildo de la villa y por el
Cabildo de la villa y por el
Cabildo de la villa y por el
Cabildo de la villa y por el

Juan de Angulo

apremi

me
Don de la Coruña

Conforme lo pareció de la villa de Huesca

